



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069 – 2019 -MDC

Catacaos, 30 de diciembre de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 798-2019/GOB.REG-PIURA.DIRESA PIURA E.S.1-4-CATACAOS, el Sr. Neil Velarde Chero, Jefe del Establecimiento de Salud I-4 Catacaos, solicita combustible para la ambulancia marca Hyundai de este Centro de Salud, para el traslado oportuno de los pacientes ya sea al Hospital Santa Rosa, Hospital Cayetano Heredia, entre otros, haciendo un promedio mensual de 160 galones de petróleo.

Que, con Informe N° 00605-2019/MDC.GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital concluye que se otorgue la Subvención Económica Mensual referida a 100 galones de combustible a favor del Centro de Salud de Catacaos, para darle operatividad a la ambulancia de propiedad de dicho Centro Médico, la misma que debe ser aprobada en Sesión de Concejo Municipal para darle legalidad al acto administrativo y recomienda que debe suscribirse un Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de implementar la subvención económica.

Que, con Informe N° 5314-2019-MDC/SGL-AMG, el Sub Gerente de Logística alcanza a la Gerencia Municipal el cuadro de costos para la adquisición del combustible para la ambulancia del Centro de Salud, que lo detalla de la siguiente manera:

GLN. MENSUAL	GALONES ANUAL	PRECIO POR GALÓN	IMPORTE EN SOLES
100	1,200	14-90	17,880.00

Que, con Informe N° 02054-2019-GPyP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 01785-2019-MDC-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto por el cual dan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la adquisición de los 100 galones de combustible por el monto de S/. 17,880.00 (diecisiete mil ochocientos ochenta soles) para la subvención económica para la adquisición de combustible para abastecer la ambulancia HYUNDAI del Establecimiento de Salud I-4 de Catacaos, para el año 2020, atenderse de la fuente de Financiamiento, rubro 08: IMPUESTO MUNICIPALES.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2015-MDC/A, se ha aprobado la Directiva para otorgar Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad de Catacaos, la misma que regula el procedimiento para dicho fin; y mediante el artículo 6° de la mencionada Directiva se ha señalado: (...) e. La Sub Gerencia de Presupuesto, evalúa la aprobación del importe a otorgar como Subvención de acuerdo a la asignación presupuestal prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y/o en el Presupuesto Institucional Modificado (solo para Organizaciones Sociales; personas naturales sin fines de lucro y personas naturales)

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ha previsto que las Municipalidades pueden desarrollar acciones a favor de las Postas Médicas; para equipar y dotar de aquellos materiales que necesiten para su eficiente funcionamiento; 4.4 Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las Municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos Regionales y Nacionales pertinentes.

#### POR TANTO:

Estando a la decisión MAYORITARIA del Concejo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria N° 028-2019, del día 30 de diciembre del 2019.

#### SE ACORDÓ:

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA MENSUAL, consistente en 100 galones de combustible a favor del CENTRO DE SALUD DE CATACAOS, para darle operatividad a la Ambulancia de propiedad del Centro de Salud I-4 CATACAOS.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que suscriba el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CENTRO DE SALUD DE CATACAOS, a fin de implementar la subvención económica solicitada.

**ARTICULO 3°:** LOS RESPONSABLES de las áreas correspondientes deben cumplir con regir sus actuaciones conforme lo dispone la “Directiva para otorgar Subvenciones sociales” haciéndose además el respectivo monitoreo del buen uso de este combustible y que se cumple el fin que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE